



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-JDC-037/2023.

Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala; a cuatro de diciembre de dos mil veintitrés.¹

Vista la cuenta de veintinueve de noviembre, por la que el secretario de acuerdos en funciones de este órgano jurisdiccional electoral, **turna** oficio número OFS/3154/2023 de veintiocho de noviembre, firmado por Arturo Lucio Salas Miguela, en su carácter de auditor superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala; **SE ACUERDA:**

Recepción de constancias. Téngase por **recibida** la documentación de la cuenta previamente señalada, debiendo agregarse la misma a las constancias que integran el expediente del Juicio de la Ciudadanía en el que se actúa.

Cumplimiento a requerimiento. Téngase por **cumplimentado** el requerimiento realizado al titular del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, en acuerdo de veintiuno de noviembre; esto en consideración a la remisión del oficio descrito en la cuenta, por lo que se deja sin efecto la medida de apremio anunciada.

Notifíquese el presente acuerdo a la **actora** y a las **autoridades responsables** a través de los **correos electrónicos proporcionados**; a la **autoridad requerida** y a **todo interesado** mediante **cédula de notificación** que se fije en los **estrados** de este órgano jurisdiccional electoral, debiéndose redactar las constancias de notificación en cada uno de los casos. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veintitrés.



el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

